Asunción, 15 de junio de 2023

DICTAMEN MH/DA/CUOC Nº 59 /2023

Jorge Galeano Robledo, Director
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso de "Extensión de Garantía de equipos de la SSEE" ID 426.749

Que, el Departamento Administrativo de SSEE, a través del MEMORANDUM DA/SSEE N° 17/2023, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio, incluyendo precios referenciales obtenidos de cotizaciones enviadas por empresas del ramo y procesos similares.

Que, el Departamento de Planificación, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003, y de esa manera contar con la cantidad de precios referenciales requeridos para cada ítem. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*".

Que, con base a las manifestaciones expuestas, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de cotizaciones enviadas por empresas del ramo y procesos similares.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las*

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento del Director Administrativo para sus efectos.

Es mi dictamen.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT. 417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Anexo 1

Item/ Lote 1	Descripción	Cantidad	PROPUESTA 1 TECHNOMA	PROPUESTA 2 BVS	PROPUESTA 3 ID 395135	PRECIO PROMEDIO
1	Servicio de Extensión de Garantía para Equipos de la SSEE	1	264.546.000	276.852.000	257.888.800	266.428.933

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

Abg. Andrés S.
Coordinador Unidad Operativa de C...
Dirección Administrativa - ...

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

BVS

Conocimiento
& Tecnología

Asunción, 24 de agosto de 2022

Señores

Ministerio de Hacienda – Unidad de Sistema de Información Económico Financiera

At. Gualberto Benitez

Coordinador

Ref.: **"Presupuesto de extensión de garantía de servidores DELL"**

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted con la finalidad de hacerle llegar la propuesta técnico – económica que satisface las necesidades oportunamente planteadas respecto al proyecto **"Presupuesto de extensión de garantías de servidores Dell"**.

En BVS contamos con un equipo altamente calificado, certificado y con experiencia en las soluciones ofertadas.

Agradecemos la oportunidad brindada para presentar esta propuesta y quedamos a su disposición para cualquier consulta.

Saludamos atentamente,

BVS

Conocimiento
e. Tecnología

Propuesta Comercial

Presupuesto para extensión de garantía de servidores DELL

Elaborado por:

Mariela Ruiz | BVS

Versión 1.0

BVS

Conocimiento
& Tecnología

ÍNDICE

1. La compañía

2. Alcance técnico de la propuesta

3. Oferta económica

4. Condiciones Comerciales

BVS

Conocimiento
& Tecnología

1. La compañía

- Más de 17 años de experiencia en el desarrollo de servicios y proyectos de integración tecnológica.
- Integrador referente de soluciones de networking y IT.
- Líder en el mercado de soluciones Media.
- Constante reinversión.
- Experiencia en grandes proyectos, brindando soluciones de punta a punta.
- Sólida base de clientes.
- Más de USD 40MM de venta anual.
- Fuertes alianzas con partners y marcas líderes.
- Posicionamiento como socios tecnológicos.
- Más de 200 empleados.
- Innovadores y orientados al negocio.

1.1 Alianzas y Partnerships

Integramos soluciones de los líderes tecnológicos de la industria, aportando valor agregado de acuerdo a sus necesidades y requerimientos. Tenemos alianzas con más de 70 marcas, entre las que podemos destacar:

BVS

Conocimiento
& Tecnología

1.2 Cisco Gold Certified Partner

Dentro del ecosistema de alianzas, en BVS nos destacamos por nuestro nivel de certificaciones, especializaciones y autorizaciones a comercializar, implementar y mantener las soluciones de Cisco. El trabajo constante en estos tres aspectos a lo largo de años ha redundado en el reconocimiento como partner certificado categoría *Gold* para la marca, en la habilitación para ofrecer los nuevos modelos de comercialización y en la participación en programas especiales de consultoría y gestión del ciclo de vida de su tecnología.

Especializaciones reconocidas:

- Advanced Collaboration Architecture Specialization
- Advanced Data Center Architecture Specialization
- Advanced Enterprise Networks Architecture Specialization
- Advanced SP Architecture Specialization
- Advanced Security Architecture Specialization
- Customer Experience Specialization
- Cisco Hyperflex Specialization
- Cisco IoT Specialization
- Cisco Webex Contact Center Specialization
- Collaboration SaaS Specialization
- Cloud & Managed Service Provider Select

1.3 Dell EMC Platinum Partner

Además, fuimos reconocidos en Argentina por Dell EMC con su categoría Platinum Partner por el nivel de conocimiento y profesionalismo puesto en la oferta e implementación de sus diversas líneas de equipamientos, como, por ejemplo:

- Storage Services - Isilon Deployment
- Converged Infrastructure
- Server
- Networking

- Dell EMC Deployment Services
- Client solutions: notebooks, desktops

1.4 Oracle Partner

Completando la oferta de soluciones de tecnología, en BVS hemos suscripto una alianza con Oracle para la integración de soluciones de sistemas, servidores y bases de datos de esta firma, sumándonos a Oracle Partner Network. Actualmente contamos con certificación del fabricante para comercializar:

- Sistemas operativos Oracle Linux
- Bases de datos Oracle y MySQL
- Oracle VM
- Servidores Oracle Sparc
- Sistemas de alta performance Oracle Exadata

1.5 Marcas destacadas en nuestro portafolio

Una diversidad de líderes en sus segmentos tecnológicos nos ha confiado la venta, puesta en marcha y soporte de sus soluciones. Podemos destacar, entre ellas, a las siguientes:

- Primestream
- ARRI
- Mediakind
- Carl zeiss
- Harmonic
- Dedolight
- Actus
- Evertz
- KinoFlo
- Chyron
- Angenieux
- Hitachi
- Lupo

BVS

Conocimiento
& Tecnología

1.6 Servicios BVS

Nos enorgullecemos de ofrecer un completo portfolio de soluciones en conjunto con los equipos y software desarrollado por las marcas representadas.

ASESORAMIENTO

Nuestro equipo de consultores se encuentra disponible para acompañarlo en minimizar la brecha técnico-negocio con la finalidad de obtener un mayor beneficio de los sistemas.

Características:
- Consultoría de seguridad
- Consultoría de LAN, WAN y WLAN
- Optimización de infraestructura
- Automatización de procesos
- Consultoría de migración a la nube (pública, privada, híbrida)

SOPORTE

BCare es nuestro servicio de soporte técnico especializado que opera 7x24 con el objetivo de minimizar el impacto que pudiera desatarse ante una posible caída de servicio.

Características:
- 7x24 en-sitio / remoto
- Multi-marca
- Proactivo
- Único punto de atención
- Reemplazo de partes
- Informe de obsolescencia, inventario y alertas de seguridad

INFRAESTRUCTURA aaS

La provisión de infraestructura como servicio es una solución perfecta en escenarios de OPEX. Al servicio de provisionamiento de equipamiento, nuestra propuesta incluye una capa de servicios gerenciados que lo hace beneficioso al momento de adquirir.

Características:
- Atención 7x24
- Provisión de infraestructura aaS
- Gerenciamiento
- Monitoreo

OPERACIÓN

SERVICIOS GERENCIADOS

Con la propuesta BVS de Servicios Gerenciados podrá delegar la responsabilidad de operación de sus sistemas de red. Nuestros servicios brindan seguridad, visibilidad y optimización de soluciones de cara a mantener la continuidad de su negocio.

Características:
- Atención 7x24
- Gerenciamiento
- Monitoreo

OUTSOURCING

El servicio de outsourcing requiere de un diseño que se ajuste a las necesidades. Para ello nuestro catálogo de servicios incluye diversos tipos de consultorías hasta cubrir un requerimiento de personal en sitio.

Características:
- Staff assessment
- Staff improvement
- Staff augmentation

DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS

Los servicios BVS de dirección de proyectos están diseñados para cubrir todo el ecosistema de cualquier implementación. Al contar con especialistas de múltiples tecnologías, BVS tiene una visión abarcativa del escenario del proyecto y así es como alcanzamos un objetivo exitoso en tiempo y forma.

Características:
- Gestión de proyectos
- Servicios profesionales
- Optimización
- Documentación de diseño
- Pruebas de homologación

BVS

Conocimiento
& Tecnología

SOFTWARE Y ANALÍTICA DE DATOS

La velocidad de los negocios requiere de herramientas de medición y automatización que permitan tomar acciones lo antes posible. Nuestros servicios de analítica y automatización te permiten avanzar en la transformación de su día a día.

Características:

- Espacios inteligentes
- Campañas de marketing
- Análisis de datos
- Portal cautivo
- Geolocalización
- Integración con sistemas

ENTRENAMIENTO

Todos nuestros proyectos pueden incluir un entrenamiento para que pueda operar el sistema o incluso realizar entrevistas con especialistas a lo largo de la contratación de un servicio.

Características:

- Transferencia de conocimientos
- Reuniones con especialistas
- Reuniones técnicas de tendencias
- Entrenamientos oficiales

CIENCIA DE DATOS

La información detrás de un dato nos ayuda a predecir comportamientos que en un pasado eran impensados. Hoy podemos ayudarlo en la generación de valor a través de la Ciencia de Datos.

Características:

- Consultoría de ciencia de datos
- Aplicación de modelos predictivos
- Proyectos de integración de sistemas
- Tableros de control

BVS

Conocimiento
& Tecnología

2. Propuesta Técnica

N/A

3. Oferta Económica

Item BVS								
Código	Rubro	Marca	Modelo	Serie	Garantía	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1,0	Servidor	Dell	POWEREDGE R530	5T528M2	24 meses	1	46.142.000	46.142.000
2,0	Servidor	Dell	POWEREDGE R530	5T7YBM2	24 meses	1	46.142.000	46.142.000
3,0	Servidor	Dell	POWEREDGE R530	5T80CM2	24 meses	1	46.142.000	46.142.000
4,0	Servidor	Dell	POWEREDGE R530	5T8TBM2	24 meses	1	46.142.000	46.142.000
5,0	Servidor	Dell	POWEREDGE R530	5T8VBM2	24 meses	1	46.142.000	46.142.000
6,0	Servidor	Dell	POWEREDGE R530	5T8WBM2	24 meses	1	46.142.000	46.142.000
							Total Guaraníes IVA Incluido	276.852.000

Condiciones Particulares			
Moneda:	Los valores se encuentran expresados en GUARANIES y son IVA Incluido		
Forma de Pago:	50% Anticipado, 50% Contra entrega de la mercadería	Validez de la Oferta:	15 días
Plazo de Pago de Servicios:	N/A		
Lugar de entrega:	A convenir		
Razón Social a la que dirigir la Orden de Compra:	BVS Technology S.A.	RUC:	80005462-8

4. Condiciones Comerciales

4.1. Oferta: La Oferta tiene una duración de 15 días corridos a contar a partir de la fecha de su emisión por parte de BVS. Sin perjuicio de ello, la Oferta podrá ser revocada por BVS sin expresión de causa mientras la misma no haya sido aceptada por el CLIENTE y comunicada fehacientemente dicha aceptación a BVS sin que ello genere responsabilidad alguna de BVS. El CLIENTE deberá comunicar a BVS la aceptación de la Oferta por medio escrito (orden de compra), suscribiendo el apartado específico de la "Aceptación de la Oferta" y el resto de las hojas que integran la Oferta, remitiendo la misma a BVS. Cualquier modificación a los términos de la Oferta por parte del Cliente no implicará aceptación de la Oferta.

Si con posterioridad a la fecha de emisión de la presente propuesta comercial hubiere un incremento de los impuestos, tasas, derechos de exportación y/o importación y/o cualquier otro tributo, ya sea de orden nacional, departamental y municipal y/o se sancionasen nuevos impuestos que graven la operación comercial, estos incrementos y/o nuevos impuestos deberán ser trasladados al precio de la presente oferta.

4.2. Precio y Facturación:

4.2.1. El o los Precios indicados en la Oferta deberán ser abonados en el domicilio de BVS o en el lugar que BVS indique previamente por escrito.

4.2.2. La facturación de los servicios será por avance de obra, acordando las fechas y el procedimiento de aprobación de los avances de obra con el cliente durante la reunión de kick-off del proyecto, en el caso que no esté acordado en la presenta propuesta.

4.2.3. Las facturas se emitirán en dólares estadounidenses. El pago de las mismas podrá ser realizado en dicha moneda (U$S) o en Guaranies según el tipo de cambio **billete** Banco Central del Paraguay vendedor, vigente al día de acreditación de los fondos en la cuenta de nuestra empresa o al tipo de cambio oficial vigente para acceder al mercado de cambios para la importación de bienes por parte de BVS en la fecha de acreditación de los fondos, a opción exclusiva de ésta última.

4.2.4. Si existiere una variación entre el tipo de cambio utilizado por el cliente para emitir el pago y el tipo de cambio vigente a la fecha de acreditación de los fondos BVS podrá requerir el cobro de cualquier diferencia de cambio que pudiera originarse, mediante la emisión de Notas de Debito la cual será abonada por el CLIENTE dentro de los 7 (siete) días corridos de recibida la misma pudiendo requerir nuevas Notas de Debito por diferencia de cambio en este lapso de tiempo. De la misma manera el CLIENTE podrá requerir Notas de Crédito si la variación en el tipo de cambio fuera a su favor.

4.2.5. El o los Precios indicados en la Oferta incluyen IVA.

4.3 Anticipos:

BVS

Conocimiento
& Tecnología

4.3.1 Salvo que la Oferta disponga lo contrario, el CLIENTE deberá abonar el 50 (cincuenta) por ciento (%) del precio de la Oferta, dentro de los 5 días corridos de emitida la factura y el 50 % restante contra la entrega de la mercadería.

4.3.2 Salvo disposición en contrario en la Oferta, el CLIENTE deberá abonar el 50 (cincuenta) por ciento (%) del precio de la Oferta de servicios al comienzo de las tareas, dentro de los 5 días corridos de emitida la factura y el 50 % restante contra el acta de aceptación.

4.3.3. BVS no se responsabilizará por las demoras ocasionadas por parte del cliente y/o causas de fuerza mayor. En caso que no estén dadas la condiciones para poder llevar a cabo la implementación/ Servicios Profesionales/ Bcare, BVS contemplara una demora de 30 días corridos respecto de los plazos previstos originalmente y/o de los Hitos definidos en el avance de obra; pasado ese lapso de tiempo BVS procederá a facturar y el cliente se comprometerá a abonar la totalidad de los productos y servicios de manera inmediata al vencimiento de los plazos previstos originariamente, no debiendo para ello aguardar la finalización del contrato.

En caso que las demoras ocasionadas por los supuestos mencionados en este punto superen los 6 (seis) meses, BVS tendrá la facultad de revisar la propuesta original y hacer los ajustes en el precio de venta necesarios al momento de hacer efectivo el servicio.

4.4. Demoras: En el supuesto de demora en la entrega y/o recepción del Equipamiento por caso fortuito o fuerza mayor serán de aplicación los artículos del Código Civil Paraguayo.

Tampoco será BVS responsable en caso de demoras no imputables a BVS, y debidamente acreditadas, en la entrega del Equipamiento en los plazos pactados, originadas en causas que no le fueren imputables, incluyendo pero no limitándose a retrasos atribuibles al fabricante, las huelgas, problemas derivados de catástrofes naturales, enfermedades tales como coronavirus, suspensiones no imputables a BVS en la generación de combustibles, energía eléctrica o abastecimiento de agua por períodos prolongados, cortes prolongados de rutas o caminos que impidan la libre circulación o en general cualquier circunstancia que no pudiera haberse razonablemente previsto o que prevista no hubiera podido evitarse y/o cualquier demora relacionada con cualquier tipo de licencia de importación o cualquier otra medida restrictiva que afecte a las importaciones, o instrucción o límite formal o informal impuesto por las autoridades nacionales y/o cualquier otra autoridad competente.

4.5. Incumplimiento: La falta de pago del Precio de la Oferta facultará a BVS a resolver el contrato. El vencimiento se produce de manera automática y de pleno derecho sin necesidad de intimación alguna. A partir de la fecha de vencimiento, se aplicará sobre el saldo deudor un interés mensual por pago fuera de término de acuerdo a la tasa activa del Banco Central del Paraguay vigente para operaciones de redescuento a 30 (treinta) días, además de un interés punitorio del 3% mensual.

Los eventuales anticipos que hubieran sido abonados serán considerados pagos a cuenta de la indemnización por la resolución contractual.

4.6. Entrega de la mercadería:

4.6.1. El CLIENTE recibirá la mercadería en su domicilio dentro del Gran Asunción sin costo adicional en los tiempos establecidos por la Logística de BVS. En caso de requerir entregas inmediatas la mercadería podrá ser retirada por el domicilio de BVS cuyos gastos quedaran a cargo del CLIENTE como asi también los envíos fuera del Gran Asunción.

La mercadería que salga del depósito de BVS quedara bajo exclusiva responsabilidad del CLIENTE.

4.6.2. La mercadería objeto de la Carta Oferta debe ser importada por BVS, y sujeta a autorizaciones gubernamentales, tanto para el trámite de la importación, el pago del precio por medio de las entidades financieras y acceso al mercado único de cambios y autorizaciones gubernamentales de seguridad eléctrica (certificados de seguridad electrónica). Por dicha razón, BVS no será responsable por las demoras en las que incurra la autoridad gubernamental en otorgar las autorizaciones respectivas para realizar la operación aduanera de importación y/o su pago y/o en extender los certificados de seguridad electrónica y/o cualquier otro requisito exigido por la autoridad gubernamental.

4.6.3.- BVS no será responsable por demoras imputables al despacho de la mercadería por parte del fabricante y/o su distribuidor o Agente y/o exportador.

4.7. Garantías: Se mantienen las garantías fijas por ley para el fabricante y/o importador. Respecto de los productos comprados con servicio del fabricante (ejemplo: SmartNet, SLA) que tienen 1 año de garantía a contar a partir de la fecha de entrega en USA salvo que la oferta diga lo contrario.

4.8. Casos de éxito: BVS se reserva los derechos de nombrar y/o publicar este proyecto como caso de éxito por cualquier medio de comunicación (Presentaciones Institucionales, Web, grafica, online, etc).

4.9. Confidencialidad: Esta Oferta, sus términos y toda información a la que el CLIENTE tenga acceso con motivo de, o en ocasión de la misma, será considerada información confidencial, y requerirá a sus empleados, contratistas y asesores que también cumplan con dicha obligación de confidencialidad, excepto que BVS la autorice expresamente a revelar le mentada información a terceros. La información confidencial no podrá ser trasmitida a terceras empresas o personas, especialmente a empresas que compitan con BVS. o tengan actividad similar a la de BVS.

4.10. Servicios:

4.10.1. Si la Oferta consistiese en servicios técnicos, estos se limitarán a los servicios expresamente mencionados en la Oferta y no a otros no contemplados (aun cuando pudieran entenderse comprendidos implícita o análogamente). Todo servicio no expresamente contratado será considerado "servicio adicional" que deberá ser presupuestado y facturado por BVS al CLIENTE.

4.10.2. Si la prestación del servicio implica la utilización de licencias de terceros, éstas deberán ser contratadas por el CLIENTE (salvo disposición en contrario en la Oferta).

4.10.3. Si para la prestación de tales servicios fuere necesario la participación de terceros (ya sea en la prestación de servicios, recursos, plataformas, etc.) no vinculados a BVS o la colaboración del propio CLIENTE (suministro de elementos técnicos, licencias de terceros, etc.), BVS no será responsable por la falta de tales terceros o el propio CLIENTE. Tampoco serán considerados trabajadores dependientes de BVS.-

4.11. Cesión: la presente Oferta es dirigida especialmente al CLIENTE. Ni la Oferta ni el eventual contrato podrán ser cedidos por el CLIENTE sin la expresa y previa conformidad de BVS. De igual manera BVS no podrá ceder esta Oferta ni cualquiera de los derechos y obligaciones que en el futuro se generen con motivo de esta Oferta, sin previo consentimiento del CLIENTE.

4.12. Acuerdo Completo: Esta Oferta una vez aceptada contendrá el acuerdo completo entre BVS y el CLIENTE con respecto a su objeto, y deja sin efecto cualquier acuerdo u entendimiento previo entre las mismas. Cualquier modificación a esta Oferta deberá realizarse por escrito y deberá ser suscripta por BVS y el CLIENTE.

4.13. Notificaciones: Todas las notificaciones bajo esta Oferta y eventual contrato deberán cursarse por escrito en los domicilios del CLIENTE o BVS donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se cursen entre ellas.

4.14. Legislación Aplicable y Jurisdicción: Esta Oferta, su validez, su interpretación y aplicación se regirán por las leyes de la República del Paraguay. BVS y el CLIENTE se someten en forma expresa a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera resultar aplicable.

4.15. Rescisión de Contrato: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuera posible o conveniente ejecutar total o parcialmente este contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Los eventuales anticipos que hubieran sido abonados por parte del CLIENTE serán reintegrados en la misma cantidad de GUARANIES que BVS haya recibido oportunamente.

TECHNOMA

Presupuesto Nº TECH1045
Asunción, 18 de julio de 2022

Señores
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMÍA
Presente

De nuestra mayor consideración:
De acuerdo a sus requerimientos, nos es grato hacerles llegar nuestra cotización referencial correspondiente a Extensión de Garantías y Soporte de Equipos Dell.

Oferta económica

Item	Nro De Parte	Servicio de Soporte 24 meses Descripción	Cant.	Unit.	Sub Total
1	-	PowerEdge R530 Upgrades and Extensions. Seriales: 5T8TBM2, 5T8OCM2, 5T7YBM2, 5T8VBM2, 5T8WBM2. Soporte por 24 meses.	5	33.654.000	168.270.000
2	-	PowerEdge R530 Upgrades and Extensions. Soporte 24 meses	1	33.654.000	33.654.000
3	-	Soporte Técnico preventivo. Por trimestre	8	4.268.875	34.151.000
4	-	Soporte Técnico correctivo, annual	2	14.235.500	28.471.000
		Total			264.546.000

OBSERVACIÓN: El equipo con Serial Numer *5TSZBM2* no se encuentra registrado a nombre del Ministerio, por lo que no se puede cotizar. Sin embargo, fue incluido el costo individual en el ítem 2, en caso de corregir el número de serial.

Sin otro particular, agradeciendo desde ya su preferencia, los saludamos muy atentamente

Andrés Martínez
TECHNOMA S.A.C.I.

CONTRATO INCOOP/UOC N° 12/2021

Entre **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)**, domiciliada en **AVENIDA FERNANDO DE LA MORA N° 988 C/ AMANCIO GONZALEZ**, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo** conforme a **(DECRETO N° 3216 DE 06 DE ENERO DE 2020 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY)** con Cedula de Identidad N° **1.159.192**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NETLOGIC S.R.L.**, domiciliada en **Bélgica N° 210 e/ Guido Spano**, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Luis Fernando Ismael Teme**, con Cédula de Identidad N° **1.033.363**, en su calidad de **Gerente**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO DEL DATA CENTER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la Provisión de Servicios de *"SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EXTENSIÓN DE GARANTIA DE EQUIPOS DEL DATA CENTER"*, que se detallan en la Planilla de Adjudicaciones y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las Leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *[No Aplica]*

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

NETLOGIC S.R.L.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°*395.135 [plurianual]*

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS* N° 05/2021, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 24.801/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA PRINCIPAL	N/A	N/A	Unidad	4	54.125.156	216.500.624
2	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVIDORES	N/A	N/A	Unidad	1	32.621.517	32.621.517
3	3	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CRITICOS DEL DATA CENTER	N/A	N/A	Unidad	4	64.472.200	257.888.800
TOTAL GENERAL								507.010.941

Donde un monto total del contrato de Gs. **507.010.941 (Guaraníes quinientos siete millones diez mil novecientos cuarenta y uno)**, donde la suma de Gs. **118.597.356 (Guaraníes cientos diez y ocho millones quinientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y seis)**, Tipo de Presupuesto 1 – Programa Central; Proyecto 01 – Gestión Administrativa para el Funcionamiento del Sector Cooperativo - Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales corresponde al Ejercicio Fiscal 2021 y la suma de Gs. **388.413.585 (Guaraníes trescientos ochenta y ocho millones cuatrocientos trece mil quinientos ochenta y cinco)**

NETLOGIC S.R.L.

Pedro Elías Robert Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

cinco), corresponde al Ejercicio Fiscal 2022 supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del mencionado Ejercicio .----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta la entrega de todos los servicios.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE TECNOLOGIA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59

Lic. Pedro Elías Lábiain Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días del mes Diciembre del año 2.021.----------

POR Y EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE
FIRMADO: LIC. PEDRO ELIAS LÖBLEIN SAUCEDO EN CARÁCTER DE PRESIDENTE.
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

NETLOGIC S.R.L.

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR
FIRMADO: LUIS FERNANDO ISMAEL TEME EN CARÁCTER DE GERENTE NETLOGIC S.R.L.